

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2021-1621

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

- 1-. Allegue el certificado de existencia y representación del **CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL KARMEL. I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, expedido por la respectiva alcaldía local con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, donde conste la calidad administradora de la señora **MIRIAM ISABEL ARANGUREN BARRIOS** y, el periodo para el cual fue elegida.
- 2-. **ALLEGUE** poder otorgado por la Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL KARMEL I ETAPA P.H, a favor de la abogada **MIRIAM ISABEL ARANGUREN BARRIOS**.
- 3-. **APORTE** el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20032402.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **01**

Fijado hoy **11 de enero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36c6920d4c2c32421e3e5b1b8e8d5cd0ffd9960d6a943f50e55d7f8e2956482**

Documento generado en 15/12/2021 11:21:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>